



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 373-FA-UNAP-2018

Iquitos, 10 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1080-2018-UNAP, donde aprueban la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al primer Semestre Académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 165-DEFPA-FA-UNAP-2018, presentado por la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remitiendo las solicitud de Retiro Total del I Semestre Académico 2018 presentado por los estudiantes: **JIM BAUMER ROJAS Y SANDOR VANCE GARCÍA ACOSTA**, quienes comunican que por motivos económicos no podrán continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro Total del I Semestre Académico 2018**, de los estudianteS de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

JIM BAUMER ROJAS
SANDOR VANCE GARCÍA ACOSTA

C.U. N°	D.N.I. N°
2130005	47873725
2110015	74292641

Regístrate, comuníquese



Ing. Darvin Navarro Torres, Drs.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, legajo(2), Archivo.